

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4611** Orden JUS/358/2019, de 27 de marzo, por la que se designa la terna de candidatos a Fiscal Europeo.

El Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea, regula el estatuto jurídico, estructura y organización de la Fiscalía Europea, así como sus competencias. Se configura como un órgano indivisible de la Unión, que estará organizado en un nivel central y un nivel descentralizado. Dentro del nivel central, el Colegio estará compuesto por el Fiscal General Europeo y un Fiscal Europeo por cada Estado miembro.

Para el nombramiento de los Fiscales Europeos, cada Estado miembro designará a tres candidatos para el cargo de Fiscal Europeo de entre candidatos que sean miembros activos de las carreras fiscal o judicial del correspondiente Estado miembro, ofrezcan absolutas garantías de independencia, reúnan las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones del Ministerio Fiscal o de la judicatura en sus respectivos Estados miembros, y tengan una experiencia práctica pertinente en lo que atañe a los sistemas jurídicos nacionales, las investigaciones financieras y la cooperación judicial internacional en materia penal.

A fin de dar cumplimiento a estas previsiones, se aprobó el Real Decreto 37/2019, de 1 de febrero, por el que se crea la Comisión de selección y se regula el procedimiento para la designación de la terna de candidatos a Fiscal Europeo y candidatos a Fiscal Europeo Delegado en España, a los que se refieren los artículos 16 y 17 del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea.

En desarrollo del citado real decreto, se convocó el correspondiente proceso selectivo para la designación de la terna de candidatos a Fiscal Europeo por medio de la Orden JUS/97/2019, de 5 de febrero.

A continuación, cada candidato presentó la solicitud de participación en la convocatoria junto con su *curriculum vitae* y se publicó la lista definitiva de admitidos. La Comisión de selección, tras examinar los currículos presentados, y una vez realizadas las entrevistas consideradas oportunas, que permitieron analizar los méritos alegados por los aspirantes en función de los criterios expresados en la convocatoria, formuló la propuesta motivada de la terna de candidatos a Fiscal Europeo.

En virtud de lo anterior, y a propuesta de la Comisión de selección regulada en el Real Decreto 37/2019, de 1 de febrero, dispongo:

Único.

Resolver el procedimiento selectivo convocado por medio de la Orden JUS/97/2019, de 5 de febrero, designando a doña Rosa Ana Morán Martínez, a doña Concepción Sabadell Carnicero y a doña Isabel Vicente Carbajosa, como integrantes de la terna de candidatos a Fiscal Europeo.

Madrid, 27 de marzo de 2019.–La Ministra de Justicia, Dolores Delgado García.